

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 04-03-2015
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Marta Tonda

DIRECTOR/A DEPARTAMENTO RECURSOS FINANCIEROS JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - JUNJI

1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a seis años.

Fuente: Artículo 1° del DFL N° 1 de 28 de agosto de 2009 del Ministerio de Educación.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional, de manera de contribuir al aseguramiento en la entrega de una educación de calidad oportuna y pertinente que propicie aprendizaje relevante y significativo en función de la importancia y trascendencia de la educación inicial para el desarrollo futuro de los niños y niñas y sus familias.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Deseable poseer al menos 3 años de experiencia en dirección y/o jefatura en áreas financiera y presupuestaria.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la institución. Capacidad para liderar y asegurar la correcta aplicación de las leyes, reglamentos y/o decretos de acuerdo a los lineamientos e instrucciones de la Dirección Nacional, a través de una adecuada conducción de personas, desarrollo del talento, logro y mantención de un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es altamente deseable poseer experiencia en materia de presupuesto, planificación, administración y compras, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en gestión.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI
Dependencia	Vicepresidente/a Ejecutivo/a
Ministerio	Ministerio de Educación
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Director/a del Departamento de Recursos Financieros, le corresponde gestionar y controlar a nivel nacional, el uso de los recursos financieros y físicos disponibles en la institución, destinados a asegurar la provisión eficiente y oportuna de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión del Servicio, asegurando la probidad, transparencia y cumplimiento cabal de la normativa vigente para tales fines.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Departamento Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Implementar y velar por el cumplimiento del sistema financiero contable de la institución, para el logro de las metas institucionales.
2. Administrar, ejecutar y controlar el presupuesto disponible asignado tanto a la Dirección Nacional, como a las contrataciones de servicios y/o adquisiciones de carácter nacional.
3. Asesorar y controlar a las Direcciones Regionales en materias de ejecución presupuestaria a fin de optimizar el presupuesto autorizado y cumplir con las instrucciones y normativa vigente.

4. Dirigir los procesos de compras y contrataciones que realiza el nivel central, velando por la entrega oportuna de los servicios y bienes requeridos y el cabal cumplimiento de la normativa vigente.
5. Gestionar y controlar la central de abastecimiento de la Dirección Nacional.
6. Elaborar las políticas de gestión y de control de inventarios a nivel nacional y supervisar su cumplimiento.
7. Elaborar las políticas de gestión y de control de las unidades a su cargo, dirigiendo, coordinando y evaluando al personal bajo su dependencia, guiándolos hacia el logro de los objetivos estratégicos y al cumplimiento de las metas del departamento.
8. Asegurar el cumplimiento de las normativas, regulaciones y controles, establecidas según los lineamientos de la autoridad superior del Servicio, referidos a los activos de información que maneje en el ejercicio de sus funciones, para protegerlos contra eventuales amenazas que atenten contra la institución y sus beneficiarios.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
1. Desarrollar procesos que permitan lograr las metas de ejecución presupuestaria.	1.1 Articular un trabajo que permita realizar análisis y diagnósticos de los procesos que indicien en la ejecución presupuestaria 1.2 Establecer planes de trabajo que permitan mejorar los procesos de su competencia que indicen en una correcta ejecución presupuestaria.
2. Mejorar los tiempos y procesos asociados a la provisión oportuna de los insumos y equipamiento de jardines infantiles, Direcciones Regional y DIRNAC	2.1. Orientar a los equipos en la revisión y mejora de flujos asociados a la provisión de insumos y equipamientos de Jardines Infantiles, Regiones y Departamentos de la Dirección Nacional de JUNJI.
3. Mejorar los procesos internos que permitan aumentar la descentralización de las direcciones regionales y jardines infantiles.	3.1 Administrar la descentralización paulatina de la compra de adquisición de material de enseñanza e insumos para jardines infantiles que

	incorporen la perspectiva territorial.
4. Velar porque la gestión del Departamento se integre y articule con todas las áreas del que hacer institucional, en el marco de la misión y objetivos estratégicos planteados por la institución para el periodo.	4.1. Realizar una gestión que permita a todas las áreas del servicio, conocer los procesos propios del Departamento y que intervienen en la consecución de los objetivos y metas trazados por la institución.
5. Asegurar dentro de su ámbito de competencia la concreción de las metas de ampliación de cobertura del periodo.	5.1. Optimizar los tiempos y gestión asociados a los procesos de licitación, adjudicación, y equipamientos de las nuevas salas cunas y niveles medios que se encuentran planificados en el marco de la meta de ampliación de cobertura para el periodo.
6. Gestionar e intencionar el cumplimiento anual del plan de compras.	6.1 Asesorar a las unidades requirentes en las distintas modalidades del proceso de compras. 6.2. Optimizar y eficientar el seguimiento de pagos.
7. Velar por el adecuado clima interno del Departamento a su cargo de forma tal que contribuya a un óptimo desempeño de sus funcionarios.	7.1. Fomentar una visión de trabajo colaborativo y de equipo, en un espacio de respeto y buen trato a funcionarios de su dependencia.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles -JUNJI- es una corporación autónoma que se relaciona con el Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, funcionalmente descentralizada y creada en 1970 por la Ley N° 17.301. Su misión consiste en otorgar educación parvularia pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado tendiendo a la universalización, a través de diversos programas educativos con una perspectiva de territorialidad; desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas como sujetos de derechos; y que reconoce las potencialidades educativas de sus contextos familiares, sociales y culturales incorporándolas para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes. Históricamente, la Junta Nacional de Jardines Infantiles ha tenido bajo su responsabilidad la calidad en la educación inicial a través de:

1. La gestión directa de los establecimientos a su cargo.
2. La transferencia de recursos a terceros para la gestión de establecimientos.
3. La autorización normativa de salas cuna y jardines infantiles particulares.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles trabaja en todo el territorio nacional, con sus diversos programas educativos, desde la comuna de Putre (Región de Arica y Parinacota) hasta la Antártica (Región de Magallanes y Antártica Chilena), incluyendo la Isla de Pascua y el archipiélago Juan Fernández. Su estructura está organizada por un nivel central, encabezada por la Vicepresidencia Ejecutiva y por Direcciones Regionales que tienen como labor principal desarrollar las funciones que por Ley le corresponde a la institución en cada región, representando al/la Vicepresidente/a Ejecutivo/a y haciendo cumplir los planes, programas, políticas y metas de la institución, a través de la coordinación de su quehacer con las autoridades regionales, provinciales y comunales, respectivas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles entrega una atención a los niños y niñas mediante una variedad de programas que han sido creados según sus necesidades particulares y las de sus familias. En forma permanente, los equipos profesionales interdisciplinarios cautelan el buen funcionamiento de los jardines infantiles y la implementación de cada uno de los programas educativos.

En el marco de la Reforma Educacional la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como tarea fundamental extender la garantía de acceso gratuito a sala cuna y jardín infantil, especialmente a los niños y niñas menores de 4 años. También se debe poner énfasis en el mejoramiento de la calidad de los procesos educativos, mediante el establecimiento de estándares

más exigentes para este nivel educacional, principalmente a través de mejorar el coeficiente técnico, es decir, más profesionales y técnicos por niño. Adicionalmente, instalar un sistema de acreditación y de aseguramiento de la calidad educativa para todos los establecimientos de educación parvularia.

Es importante considerar que la Junta Nacional de Jardines Infantiles debe enfrentar durante este gobierno la más grande transformación, tras la aprobación de los proyectos de ley de la nueva institucionalidad de la educación parvularia, dejando de ejercer sus tradicionales facultades normativas y de supervigilancia de jardines infantiles y salas cuna, para centrarse en su rol de proveedor de educación parvularia, pública y de más alta calidad.

En otro orden, es útil considerar que el artículo 15 transitorio de la ley N° 20.529 estableció un plazo perentorio de 8 años contados desde su entrada en vigencia, para que los establecimientos que imparten educación parvularia obtengan el reconocimiento oficial, lo que de no cumplirse implica que no podrá recibir recursos del estado. Por ende, al año 2019 tales establecimientos deberán contar con dicho reconocimiento, esto es, con el acto administrativo en virtud del cual el estado le confiere a un establecimiento educacional la facultad de certificar válida y autónomamente la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular, y de ejercer los demás derechos que le confiere la ley (cumpliendo previamente los requisitos de infraestructura, calidad, personal y demás condiciones que fije la normativa vigente).

Es importante señalar, que los siguientes cargos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Vicepresidente/a Ejecutivo/a.
- Director/a Departamento Jurídico.
- Director/a Departamento Recursos Financieros.
- Director/a Departamento Técnico Pedagógico.
- Director/a Departamento Contraloría Interna.
- Directores/as Regionales (15).

BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales bienes y servicios prestados por la Junta Nacional de Jardines son:

1. Programa Jardín Infantil: Se implementa en establecimientos educativos, atiende párvulos de 0 a 4 años. Integra a niños y niñas con necesidades especiales. Es administrado directamente por JUNJI o bajo la modalidad de traspaso de fondos a municipios o entidades sin fines de lucro. Se encuentran ubicados en zonas urbanas y semiurbanas. Funciona once meses del año en jornada completa y ofrece

el servicio gratuito de alimentación.

2. Programas Alternativos de atención: De carácter presencial, bajo la responsabilidad de un/a técnico en educación parvularia. Atiende diariamente a niños y niñas desde los dos años hasta su ingreso a la educación básica. Ofrece atención integral gratuita, que comprende educación, alimentación y atención social considera a la familia como actor clave en el proceso educativo y se localiza preferentemente en sectores rurales y semi urbanos.
 - Jardín Infantil Familiar: Funciona en media jornada, a cargo de una técnico que trabaja diariamente con las familias de los niños y niñas.
 - Jardín Laboral: Está destinado a niños cuyas madres trabajan y se organiza de acuerdo a sus necesidades, ofreciendo según el caso, extensión horaria y alimentación.
 - Jardín Estacional: Destinado a hijos de madres que realizan trabajos temporales preferentemente en áreas productivas de la fruticultura, agroindustria, pesca y turismo. Funciona durante tres o cuatro meses del año en verano.
 - Jardín Infantil Intercultural (Programa Nacional de Educación Intercultural): Diseñado para niños entre 2 y 5 años de edad pertenecientes a los pueblos originarios Aymara, Atacameño, Colla, Rapanuí, Mapuche, Pehuenche, Huilliche, Kawashkar y Yámana. Se aplica un currículum intercultural, correspondiente a cada etnia.
3. Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI): Destinado a niños en situación de vulnerabilidad. Funciona en espacios comunitarios con la participación de las familias y agentes culturales, quienes, con apoyo de profesionales JUNJI, les brindan, solidariamente, educación y cuidado.
4. Programa de Centros Educativos Culturales de Infancia (CECI): El programa CECI desarrolla una propuesta pedagógica innovadora, que busca potenciar el desarrollo y el aprendizaje de niños y niñas a través de la expresión creativa, siendo el arte, el rescate y la valoración de la cultura.
5. Programa Educativo para la Familia: Se caracteriza fundamentalmente porque la familia, en su propio hogar, es la protagonista del proceso educativo de sus hijos. Los hogares de los párvulos se convierten en espacios educativos, pues los padres o familiares cercanos son quienes guían los procesos de aprendizaje con la asesoría de educadoras de párvulos y materiales de apoyo.
6. Programa Comunicacional: Dirigido a niños que no asisten a programas formales de educación parvularia. Se desarrolla a

través de transmisiones radiales, que son complementadas con guías educativas para las familias.

7. Programa Conozca a su Hijo (CASH): Capacita a madres de sectores rurales como educadoras de sus hijos menores de 6 años, que por vivir en áreas de alta dispersión geográfica, no tiene acceso a otros programas educativos.

Autorización normativa de Salas Cuna y Jardines Infantiles Particulares sin financiamiento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles: Esta función se mantiene sólo mientras no se apruebe el proyecto de ley de la nueva institucionalidad de educación parvularia.

EQUIPO DE TRABAJO

De el/la Director/a del Departamento de Recursos Financieros dependen 4 secciones, Sección Seguimiento y Control; Contabilidad y Finanzas; Recursos Físicos y Logística y Abastecimiento. El departamento está compuesto por 60 personas a nivel central y 150 a nivel regional.

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son los directores/as de departamentos y jefes de unidades asesoras de vicepresidencia, directores/as y unidades regionales de JUNJI en las 15 regiones del país, con el propósito de entregar asesoría a dichos clientes en la adquisición de bienes y servicios necesarios para la gestión.

CLIENTES EXTERNOS

El Director/a Departamento Recursos Financieros deberá responder a la Dirección de Compras Públicas y Contrataciones Públicas, para la licitación de empresas proveedoras de bienes y servicios. A la Contraloría General de la República, Banco Estado y Empresas proveedoras de bienes y servicios.

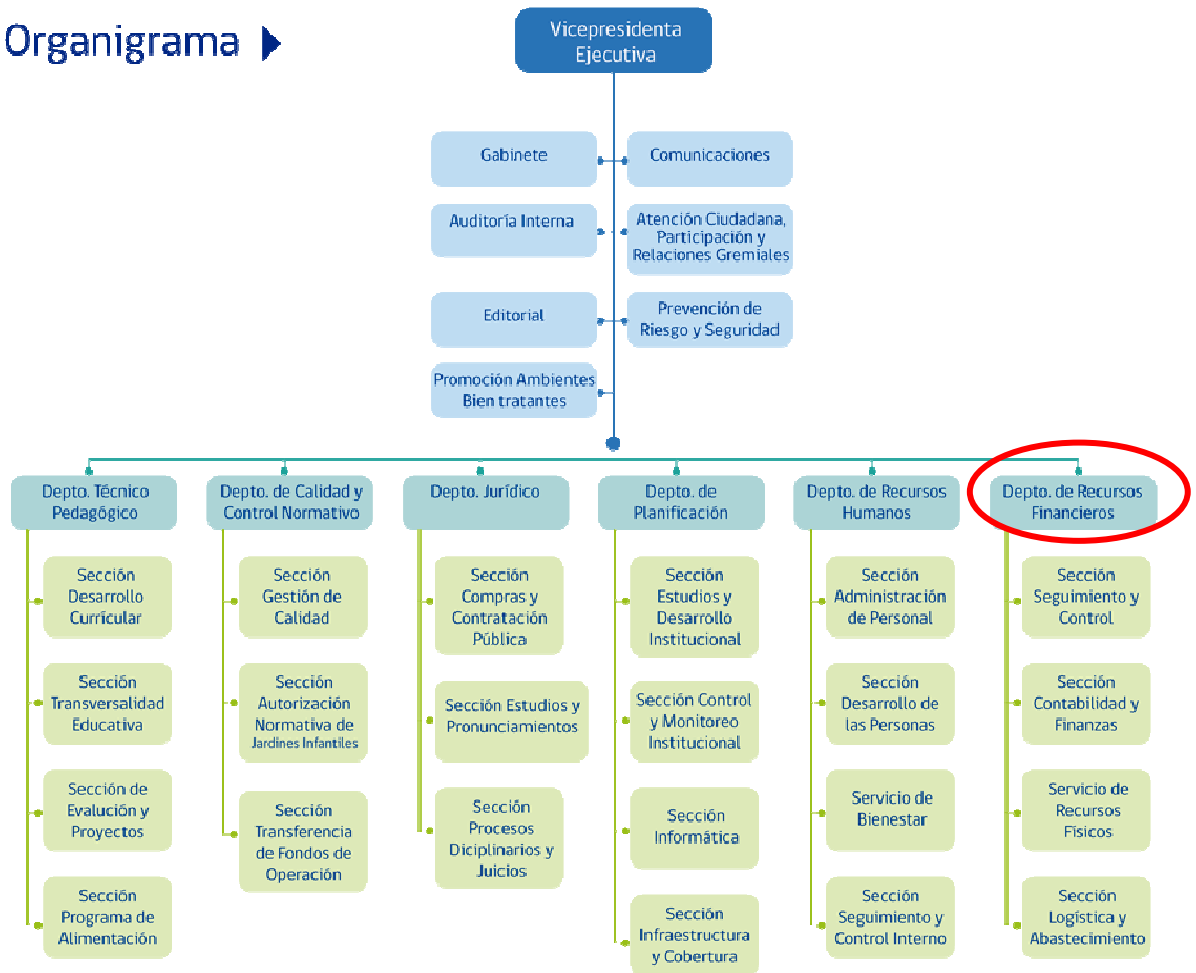
DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	60
Dotación Total del Servicio	11.741
Personal a Honorarios	1.410
Presupuesto que administra	\$ 6.100.810.000*
Presupuesto del Servicio	\$ 573.169.486.000.-**

FUENTE: *Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**El presupuesto señalado está compuesto de \$559.092.807.000.- correspondiente al presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y \$13.076.679.-correspondiente al "Programas Alternativos de Enseñanza Pre-escolar. Fuente DIPRES.

Organigrama ▶



RENTA

El cargo corresponde a un grado **5°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **60%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.407.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 60%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.297.001.-	\$1.378.201.-	\$3.675.202.-	\$ 3.042.602.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.448.820.-	\$2.069.292.-	\$5.518.112.-	\$ 4.450.863.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$ 3.512.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.285.565.-	\$1.371.339.-	\$3.656.904.-	\$3.028.513.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.207.020.-	\$1.924.212.-	\$5.131.232.-	\$4.163.746.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$3.407.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 10% de componente base, hasta un 6% por desempeño institucional y hasta un 4% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553).

En los meses de mayo, agosto y noviembre corresponde pago de un incentivo al desempeño conforme a la evaluación integral de la calidad de la educación parvularia y los recursos presupuestarios disponibles (ley 20.213).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Jefe Superior del Servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- Conforme a lo establecido por el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, las personas que son designadas como titulares en cargos de alta dirección pública cesan en los cargos de planta que posean en propiedad en los servicios públicos. Por el contrario, los directivos que se desempeñen como transitorios y provisionales, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la misma ley, conservarán sus cargos de planta en tanto se desempeñen en esa temporal calidad.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.